



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00063253-UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA EN ARQUITECTURA III "C"

VISTO:

El Expediente Número EX-2020-00063251-UNC-ME#FAUD, por el que la Magister Arquitecta VIVIANA COLAUTTI, Profesora Titular de la cátedra de Arquitectura III "C", solicita la designación interina del Arquitecto BRUNO SILEONI; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para producir la cobertura de funciones que venía desempeñando la Doctora Arquitecta BEATRIZ GIOBELLINA, quien actualmente se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldos hasta el 31/12/2020.

Que para ello, se ha propuesto la designación interina del Arq. SILEONI, quien actualmente se encuentra designado en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, por lo cual corresponde concederle licencia sin goce de sueldos, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II) Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II) Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79).

Que la designación interina y licencia se producirán desde el 01/07/2020 y hasta el 31/12/2020.

Que Secretaría Académica presta conformidad a la presente disposición y eleva dichas actuaciones para su resolución.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina y licencia del Personal Docente al que se menciona, según lo requerido por Secretaría Académica y de la Titular de la materia.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto BRUNO NICOLAS SILEONI (LEGAJO N° 46466)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura III “C” de la carrera de Arquitectura, como suplente de la Dra. Arq. GIOBELLINA, a partir del 01/07/2020 y hasta el 31/12/2020.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto BRUNO NICOLAS SILEONI (LEGAJO N° 46466)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura III “C” de la carrera de Arquitectura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II) Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II) Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79), a partir del 01/07/2020 y hasta el 31/12/2020.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO